

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 18 de mayo de 2022.

No. 40

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA del Tribunal Superior Agrario, de fecha 09 de julio de 2009, dictada en el Juicio Agrario N° 05/2009, del poblado "Coyame", relativa a la acción de segunda ampliación de ejido.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONVENIO de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado entre la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y el Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/003/2022-BIS, relativa a la adquisición de licenciamiento de software.

Pág. 2170

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 127/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la creación del Reglamento del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Pág. 2171

-0-

ACUERDO N° 128/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo N° 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/12/2022, relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay".

Pág. 2179

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-008/2022, relativa al servicio de recolección de basura común.

Pág. 2180

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 042-BIS-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de maquinaria y vehículos de trabajo.

Pág. 2181

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

APORTACIONES Federales del Ramo 33 (FAFEF) recibidas para el pago de jubilados y pensionados, al 31 de marzo de 2022.

Pág. 2182

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-016-2022-BIS, relativa a la prestación de servicios subrogados de laboratorio de análisis clínicos, imagenología, oftalmología y medicina nuclear.

Pág. 2183

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP-002/2022-BIS, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina.

Pág. 2184

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-02/2022, relativa a la adquisición de diverso equipo de cómputo, electrónico, audiovisual, de telecomunicaciones y licencias.

Pág. 2185

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INFORME N° IEE/CE28/2022 que rinde la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, relativo al instrumento de participación social denominado Consulta Pública, radicado en expediente N° IEE-IPC-06/2022, relacionada con la prioridad de declarar la Sierra Nombre de Dios como área natural protegida en su modalidad de Monumento Natural.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE29/2022, del Consejo Estatal del Instituto, por el que se emite la Convocatoria Pública Abierta para la designación de la persona titular de la Defensoría Pública de Derechos Políticos y Electorales de la Ciudadanía Chihuahuense.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-041-2022, relativa a la adquisición de material para mantenimiento y servicio de reparación de plantas tratadoras.

Pág. 2187

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATACHÍ

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública N° 01-2022, para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Concurso N° PMT-001/2022, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Dr. García, en la cabecera municipal.

Pág. 2188

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2189 a la Pág. 2201

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS al aviso mediante el que se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Sábado catorce de mayo de dos mil veintidós; lo que se expide de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que se asentó que la adscripción del servidor público corresponde al distrito judicial Bravos, lo que es inexacto.

El texto publicado dice:

[...] ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

El texto debe decir:

[...] ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Guerrero.

El texto publicado dice:

[...] **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**.

El texto debe decir:

[...] **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Guerrero, licenciado **LUIS ALFREDO CRUZ RAMOS**.

ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 17 DE MAYO DE 2022
LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA
TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPP/003/2022-BIS**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, FRACCIÓN I, 40, 51, FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFOY 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ASE/LPP/003/2022-BIS RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE REQUERIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

"Licenciamiento de Software requerido por la ASE"			
Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Adquisición de Production support coverage VMware vSphere 7 Essentials plus kit.	Póliza	1

Las partidas se describen en los Anexos Técnicos de las bases de la licitación y de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico de las bases rectoras solicitadas por el área requirente.

I. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Las bases estarán disponibles del 18 de mayo de 2022 al 27 de mayo de 2022 en www.auditoriachihuahua.gob.mx .	\$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) NO REEMBOLSABLES	El día 24 de mayo de 2022 , a las 12:00 horas , en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, sito en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701, edificio 15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 30 de mayo de 2022 , a las 12:00 horas , en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicado en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701, edificio 15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua.		

- La licitación es de carácter presencial conforme al artículo 51, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En el apartado II de las bases concursales, se definen las acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado COVID-19.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas, así como el fallo de la licitación pública serán transmitidos en vivo a través de las redes sociales de la ASE.
- El costo de participación deberá realizarse en los términos estipulados en las bases de la presente licitación, pudiendo realizarse por transferencia electrónica.
- Se permite el uso del servicio postal o de mensajería de su preferencia para la entrega de las propuestas, sujeto a lo estipulado en las bases.

II. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de poder intervenir en el mismo, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, deberán entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Certificado de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.
- Deberá presentarse la documentación completa referida en las bases.

III. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega de los bienes señalados en las bases rectoras, conforme lo solicite la convocante y de acuerdo con lo establecido en las bases.
En la presente licitación, no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de pagos vencidos a la entrega de los bienes y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación de la factura, donde conste la recepción a entera satisfacción por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

IV. GENERALIDADES:

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español, aceptándose, además, en idioma inglés, solamente los documentos solicitados en el apartado VII, inciso a), numeral 12 de las bases. Los documentos oficiales que se presenten deberán encontrarse apostillados y traducidos al español, de conformidad con el artículo 53, fracción VI de la Ley de la materia. No se permitirá el abastecimiento simultáneo. La adjudicación se realizará **POR PARTIDA** por lo que podrá resultar adjudicado uno o varios licitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV de la multicitada Ley, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Todo el desarrollo de la presente licitación podrá ser consultado en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta: auditoriachihuahua.gob.mx; así como en el Sistema Electrónico de Compras del Gobierno del Estado de Chihuahua: contrataciones.chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de mayo de 2022

LIC. LUIS RAÚL MARTÍNEZ CASTELL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 127/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número trece, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, mediante el cual se aprobó la creación del **Reglamento del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad** para el señalado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número trece, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CINCO, NUMERAL UNO.- Aprobar la creación del Reglamento del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, derivado de lo anterior, mediante votación nominal y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento aprueba la creación del Reglamento del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN
Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CAPITULO PRIMERO
DEL OBJETO Y FUNCIONES**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de interés social, cuyo objeto es regular la organización y funcionamiento del Consejo Para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad para el Municipio de Juárez, en coordinación y colaboración con las autoridades locales y la sociedad civil, con el propósito de favorecer la inclusión plena y participación de todas las personas con perspectiva de discapacidad.

Artículo 2.- El Consejo fungirá como un órgano honorario y consultivo del Municipio de Juárez, para coadyuvar con otras dependencias y entidades municipales, en coordinación con organizaciones del sector social dedicadas a brindar servicios y atención a las personas con discapacidad.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 3.- La sede del Consejo se establecerá en el Municipio de Juárez y quedará integrado de la siguiente manera, teniendo todos sus miembros, derecho a voz y voto:

- I. Presidencia: C. Presidente Municipal, quien podrá designar a un suplente en caso de ausencia.
- II. Secretaría: Regidor (a) Coordinador(a) de la Comisión de Atención de los Derechos Humanos y Grupos Vulnerables.
- III. Secretaría Técnica: Regidor (a) Coordinador(a) de la Comisión de Educación y Cultura.
- IV. Primer Vocal: Regidor(a) Coordinador(a) de la Comisión de Desarrollo Social.
- V. Segundo Vocal: Regidor (a) Coordinador de la Comisión de Salud Pública.
- VI. Tercero Vocal: Representante designado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- VII. Cuarto Vocal: El Director (a) de Derechos Humanos del Municipio.
- VIII. Quinto Vocal: el Coordinador Estatal del Programa de Rehabilitación e Inclusión para el Bienestar de Niñas y Niños con discapacidad, de la Secretaría del Bienestar.
- IX. Hasta cinco vocales representantes de la sociedad civil relacionadas con la atención a personas con discapacidad.
- X. Tres personas de la comunidad que presentan alguna condición de discapacidad, con representación de los distintos tipos.

Artículo 4.- Para la elección de los integrantes del Consejo que refieren las fracciones IX y X del artículo 3 del presente Reglamento, se realizará convocatoria abierta por parte del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Ayuntamiento durante el primer mes de enero de entrar en funciones cada administración, en la que se establecerán los requisitos para las organizaciones y personas que deseen formar parte del mismo, teniendo en cuenta el perfil de formación, desempeño y experiencia de cada uno de ellos, buscando siempre el fin superior del servicio a la comunidad y de la experiencia en el tema de discapacidad.

La designación de los integrantes del consejo de la Sociedad Civil, será llevada a cabo por el H. Ayuntamiento a través de votación por cedula.

Artículo 5.- Una vez constituido el Consejo, rendirá protesta de ley ante el Honorable Ayuntamiento.

Artículo 6.- Los integrantes del Consejo permanecerán en su encargo el periodo que dure cada Administración Municipal, debiéndose renovar al inicio de una nueva administración, conforme a lo establecido en el presente capítulo.

Artículo 7.- Todos los puestos son honorarios por lo que no implica responsabilidad económica ni laboral del Municipio con los consejeros.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO Y SUS INTEGRANTES

Artículo 8.- El consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer, establecer y participar en programas de toma de conciencia, orientación y asesoramiento a las personas servidoras públicas del municipio de Juárez, personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y familias, para consolidar su inclusión y desarrollo humano y social.
- II. Generar observaciones y elaborar proyectos para la inclusión y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el ámbito del servicio público;
- III. Trabajar coordinadamente con las dependencias, entidades municipales y organizaciones de la sociedad civil para dar seguimiento a las propuestas, proyectos o iniciativas en beneficio de las personas con discapacidad con el fin de sumar esfuerzos para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad del Municipio de Juárez.
- IV. Promover la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización.
- V. Dar seguimiento, evaluación y validación a los proyectos del Consejo.
- VI. Coadyuvar con las dependencias y entidades municipales en acciones de apoyo y respeto a los derechos de este grupo de personas que sean del ámbito de su competencia.
- VII. Ser el canal de vinculación de las acciones de diversos integrantes de la comunidad con el Gobierno Municipal, para incrementar la participación de la sociedad civil, en políticas para la atención de personas con discapacidad.
- VIII. Impulsar las acciones hacia las personas con discapacidad y sus familias; con el fin de promover el conocimiento médico, neurológico, pedagógico, y de apoyo psicológico a través de cursos, foros y conversatorios.
- IX. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Consejo, mismo que será presentado de manera pública.

Artículo 9.- La presidencia del Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Consejo ante las distintas autoridades e instituciones públicas y privadas.
- II. Presidir las reuniones del Consejo.
- III. Dictar las políticas necesarias para mejorar la operación del Consejo.
- IV. En caso de empate en votación nominal, tendrá voto de calidad. Podrá delegar mediante oficio, en caso necesario, estas facultades a la secretaria del consejo.

Artículo 10.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo a que se convoque.
- II. Elaborar el orden del día correspondiente a cada sesión.
- III. Distribuir el orden del día entre los miembros del Consejo.

- IV. Verificar la existencia del quórum necesario.
- V. Registrar y elaborar el acta correspondiente cada sesión y validarla con la firma de los asistentes.
- VI. Enviar las actas de las sesiones a los miembros del Consejo oportunamente.
- VII. Recibir, emitir y dar respuesta a la correspondencia del Consejo.
- VIII. Sustituir al presidente del Consejo cuando sea requerido.
- IX. Difundir la problemática de las personas con discapacidad a nivel municipal y sugerir al Consejo medidas que pudieran adaptarse con la participación social, procurando en todo momento la inclusión, desarrollo, cuidado y mejora de este sector.

Artículo 11.- La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo a que se convoque.
- II. Apoyar a las comisiones que se formen en el Consejo.
- III. Hacer acopio de Leyes, reglamentos, acuerdos y demás literatura que enriquezca las actividades del Consejo.
- IV. Elaborar la agenda de reuniones, previa consulta al Presidente del Consejo Municipal.
- V. Recibir, ordenar y distribuir entre los órganos que forman el Consejo Consultivo, la información necesaria para la celebración de las sesiones de trabajo.
- VI. Elaborar por escrito los dictámenes técnico-administrativos de los proyectos y programas incluidos en la agenda de trabajo y recabar la firma del Presidente del Consejo.
- VII. Informar al Presidente del Consejo, acerca del avance y aplicación de los programas de las diferentes comisiones de trabajo.

Artículo 12.- Los vocales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones del Consejo a que se convoque.
- II. Atender las comisiones encomendadas por el Consejo.
- III. Proponer las acciones que considere convenientes para el logro de los propósitos del Consejo.
- IV. Representar ante el consejo a las personas con discapacidad.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 13.- De las sesiones del Consejo:

- I. Para que las sesiones y acuerdos del Consejo sean válidas, se requiere que hayan sido convocados todos sus integrantes y que se encuentren presentes más de la mitad de los mismos.
- II. El Consejo realizará sesiones ordinarias cada dos meses en el lugar que previamente sea acordado, convocando a los integrantes al menos con 48 horas de anticipación.

- III. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando la Presidencia del Consejo lo considere necesario y/o sean solicitadas por la mayoría de los integrantes del Consejo, el citatorio se hará a través de la Secretaría al menos 24 horas antes de su realización.
- IV. La Secretaría fungirá como moderadora de las sesiones.
- V. A las sesiones podrán asistir personas e instituciones públicas interesadas en algún asunto de la competencia del Consejo y su participación no le dará derecho a voto.
- VI. Cada sesión se iniciará con la lectura del acta de la sesión anterior, después de su lectura y aprobación se suscribirá por todas las personas que intervinieron. Las actas de la sesión serán resguardadas por el secretario.
- VII. Las actas contendrán el o los acuerdos aprobados en la sesión anterior y los aspectos relevantes de la misma.
- VIII. Cuando uno o varios miembros del Consejo se presenten a la sesión, una vez ésta iniciada, el secretario en el momento de someter a votación un punto del orden del día o cualquier otro asunto, hará constar su incorporación.

Artículo 14.- De las inasistencias:

- I. A falta del Presidente, la Secretaría presidirá las sesiones y la Secretaría Técnica asumirá la Secretaría.
- II. A falta de la Secretaría, asumirá el suplente o la persona que el Presidente designe, quien entregará a la Secretaría lo actuado para su trámite.
- III. La inasistencia de las personas que integran el Consejo por más de dos veces consecutivas sin justificación previa, deberá someterse a consideración del pleno del Consejo con la finalidad de determinar su permanencia o suplencia en el mismo.

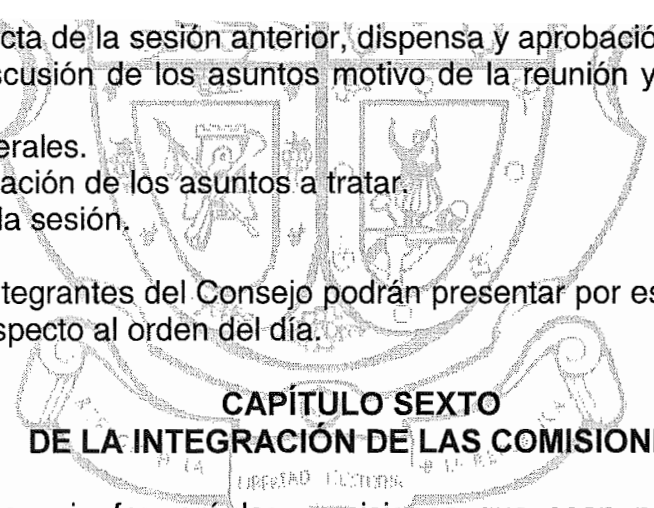
CAPÍTULO QUINTO DE LA CONVOCATORIA

Artículo 15.- Las convocatorias se harán del conocimiento de los integrantes del Consejo con la oportunidad señalada en este Reglamento. El texto de la convocatoria deberá contener:

- I. Día, hora y lugar de la sesión.
- II. Orden del día.
- III. Nombre y firma de quién convoca.

Artículo 16.- El Orden del Día deberá contener los elementos que a continuación se enlistan para la debida conducción de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum.

- 
- III. Lectura del acta de la sesión anterior, dispensa y aprobación en su caso.
 - IV. Lectura y discusión de los asuntos motivo de la reunión y aprobación en caso de proceder.
 - V. Asuntos generales.
 - VI. La documentación de los asuntos a tratar.
 - VII. Clausura de la sesión.

Artículo 17.- Los integrantes del Consejo podrán presentar por escrito a la Secretaría sus sugerencias con respecto al orden del día.

CAPÍTULO SEXTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES

Artículo 18.- El Consejo formará las comisiones que sean necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

Artículo 19.- Los miembros del Consejo podrán integrar y designar comisiones, con el propósito de llevar a cabo acciones que den cumplimiento al objetivo del Consejo.

Artículo 20.- Para designar el número de las comisiones, se determinarán las acciones en concreto que se requieran, en consecuencia la decisión recaerá en el Consejo y se tendrán por decretadas las propuestas por mayoría simple de votación de los presentes.

Artículo 21.- Las comisiones deberán estar conformadas por lo menos por un coordinador, un secretario, un vocal de entre los miembros del consejo.

Artículo 22.- Las comisiones se reunirán por lo menos una vez al mes, en la fecha y hora que acuerde la misma comisión, debiéndose citar a sus integrantes con una anticipación no menor a cinco días.

Artículo 23.- Lo no previsto en el presente reglamento se resolverá de manera supletoria por consenso de los integrantes del Consejo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Ciudadano Presidente Municipal convocará a los sectores participativos para que propongan a sus representantes y así poder elegir la primera directiva del Consejo.

TERCERO.- En relación a lo previsto en el artículo 3 Fracción II, para su primera integración, la Secretaría quedará a cargo de la o el Regidor Coordinador de la comisión de Centros Comunitarios para el periodo de la administración municipal 2021-2024.

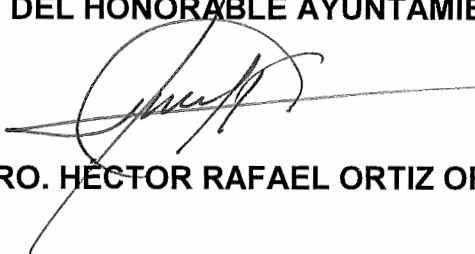
SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/12/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MIGRANTES "NOHEMÍ ÁLVAREZ QUILLAY".

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/12/2022 relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay".

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 18 de mayo al 30 de mayo del 2022 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

La adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay", con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
Uno	Utensilios para cocina y almacenamiento de alimentos conforme al Anexo Uno		
Dos	Mobiliario para cocina conforme al Anexo Uno		
Tres	Mobiliario para lavandería conforme al Anexo Uno		
Cuatro	Blancos conforme al Anexo Uno		
Cinco	Medicamento e insumos médicos conforme al Anexo Uno		
Seis	Uniformes, prendas de seguridad y protección personal conforme al Anexo Uno		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO ANUAL
Siete	Prendas de vestir y calzado conforme al Anexo Uno	\$180,000.00	\$450,000.00
Ocho	Artículos de limpieza	\$80,000.00	\$200,000.00
Nueve	Artículos de papelería	\$32,000.00	\$80,000.00

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 25 de mayo del 2022 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 31 de mayo del 2022 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **dieciocho de mayo al treinta de mayo del dos mil veintidós** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes de las partidas **uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis**, en cuanto a las partidas **siete y ocho** únicamente se deberá especificar marca y modelo, sin ser necesario las fichas técnicas con imágenes.
- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de bienes que se desprenden de la presente licitación, presentando copia de cuando menos un contrato debidamente formalizado y/o facturas con fecha de antigüedad máxima de 3 años a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar a los bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021 y del 1º de enero al 30 de abril del dos mil veintidós, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2021 y sus anexos correspondientes.
 - Presentar Cédula Profesional del Contador Público que suscribe los balances generales y estados de resultados en original y/o copia certificada y copia simple.
 - Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 1º de enero al 30 de abril del 2022.
 - Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Recaudación de Rentas, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vigilancia y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo deberán de realizar el pago previo a la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.
- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de los bienes por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes a más tardar el día treinta de junio de dos mil veintidós en el Centro de Asistencia Social Migrante "Nohemí Álvarez Quillay" ubicado en calle Ignacio Alatorre número 870 Sur, colonia Chaveña en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MAYO DEL 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. PAUL MANUEL FLORES DELGADO

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-008/2022**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-008/2022, RELATIVA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-008/2022	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2022.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2022.	\$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Contratación del servicio de basura común para diversas Unidades Médicas y Administrativas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la ciudad de Chihuahua, tales como, Hospital Psiquiátrico Dr. Ignacio Gonzalez Estavillo, Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua, entre otros.
2	Contratación del servicio de basura común para el Hospital Regional de Delicias del Instituto Chihuahuense de Salud.
3	Contratación del servicio de basura común para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en Ciudad Juárez, tales como, Hospital General de Juárez; Hospital de la Mujer y Hospital Civil Libertad.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las 3 partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2022.
- Copia simple de al menos un pedido, orden de compra o de un contrato concluido a la fecha de presentación y apertura de propuestas, que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada. El inicio de la vigencia de los contratos deberá estar comprendida dentro de los 36 meses previos de la fecha de apertura de propuestas.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar y descargar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles a partir de la publicación y hasta el día 31 de mayo de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Los licitantes interesados en presentar proposición, deberán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, mediante transferencia electrónica a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 31 de mayo de 2022, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

La prestación del servicio de "Recolección de Basura Común" comenzará a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, en las instalaciones de las unidades médicas y administrativas del ICHISAL establecidas en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MAYO DE 2022

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.042-BIS-2022-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa **Adquisición de maquinaria y vehículos de trabajo, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 26 de mayo de 2022.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 01 de junio de 2022.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
2	Pick-up de 4 cilindros	Pza	11
3	Pick-up de 6 cilindros doble cabina	Pza	2
4	Pick-up de 6 cilindros	Pza	3
7	Camión chasis de 4 cilindros	Pza	2
8	Camioneta utilitaria	Pza	2

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2022.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **18 de mayo de 2022** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo # 1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

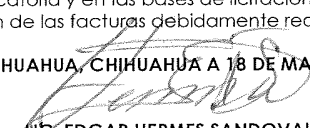
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MAYO DE 2022.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 (FAFEF)
 RECIBIDAS PARA EL PAGO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 AL 31 DE MARZO DE 2022

Entidad: Chihuahua

Gobierno de la Entidad Federativa

FONDOS											PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO						
PROGRAMA	CICLO RECURSO	TIPO RECURSO	DESCRIPCIÓN RAMO	CLAVE RAMO	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	CLAVE PROGRAMA	PROGRAMA FONDO CONVENIO ESPECÍFICO	DEPENDENCIA E EJECUTORA	RENDIMIENTO FINANCIERO	REINTEGROS	TIPO DE GASTO	PARTIDA GENERALICA	APROBADO	MODIFICADO	RECAUDADO (MINISTRADO)	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1.- Programa Presupuestario	2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH	2,705.98		1 - Gasto corriente		1,424,866,487.00	1,432,251,452.00	358,065,565.98	238,711,275.88	238,711,275.88	238,711,275.88	238,711,275.88
		2.- Partida Genérica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIH			451 - Pensiones	1,424,866,487.00	1,432,251,452.00	358,065,565.98	238,711,275.88	238,711,275.88	238,711,275.88	238,711,275.88

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA
 DIRECTOR GENERAL

CPC. GILBERTO GUADALUPE MONTAÑEZ PÉREZ
 DIRECTOR DE FINANZAS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-016-2022 -BIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

TIPO DE SERVICIO SUBROGADO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	Prestación de servicio que se conforma de diferentes análisis clínicos. Se prestará en las delegaciones de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez, Camargo, Meoqui, Saucillo, Jiménez, Ojinaga, Guachochi y Guerrero, mismos que se dividen en las partidas que se describen en el Anexo B, de las bases rectoras del proceso.	\$2'448,256.28
IMAGENOLOGÍA	Prestación de servicio que se conforma de diferentes estudios de imagenología. Se prestarán en las delegaciones de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez, Camargo, Nuevo Casas Grandes, Parral, Ojinaga y Jiménez, mismos que se dividen en las partidas que se describen en el Anexo D, de las bases rectoras del proceso.	\$7'924,646.72
OFTALMOLOGÍA	Prestación de servicio de oftalmología. Se prestarán en las delegaciones de Chihuahua y Juárez, mismos que se dividen en las partidas que se describen en el Anexo F, de las bases rectoras del proceso.	\$9'004,268.46
MEDICINA NUCLEAR	Prestación de servicios de medicina nuclear. Se prestarán en las delegaciones de Chihuahua y Juárez, mismos que se describen en el Anexo H, de las bases rectoras del proceso.	\$1'347,334.66

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 18 al 27 de mayo de 2022 en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 24 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Pediatría, ubicado en el Primer Piso del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 30 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Pediatría, ubicado en el Primer Piso del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Servicios Subrogados de Pensiones Civiles del Estado, sita en el primer piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como también en la siguiente dirección electrónica; <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 27 de mayo de 2022, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre del 2021.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
 - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A", "Anexo C" y "Anexo E" y "Anexo G" de las bases rectoras de la licitación pública presencial, quedando estipulada como fecha a partir de la fecha de emisión del fallo y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2022.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y acompañado por los documentos comprobatorios de los servicios proporcionados.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO DE 2022
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**


M.D.O. JOSÉ DOLORES RAMÍREZ VILLARREAL

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP-002/2022-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PARTIDA UNO ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	Adquisición de materiales y útiles de oficina. Conforme a los anexos.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

ACTO	FECHAS	HORA
Disposición de las bases para consulta	Del 18 de mayo al 3 de junio del 2022	
Disposición de las bases	Estarán disponibles hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de las propuestas en el domicilio de las oficinas del FIDEAPECH, en un horario de 9:30 a 15:30 horas y en su página web: http://www.fideapech.com/htmls/licitaciones.html	
Costo de participación	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional) netos / no reembolsables	
Solicitudes de aclaraciones	20 de mayo del 2022	Hasta las 8:30 hrs
Primera junta de aclaraciones de las bases	23 de mayo del 2022	10:00 hrs
Entrega y apertura de las propuestas	06 de junio del 2022	10:00 hrs

Lugar: Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte, número 402, de la Colonia San Felipe, Código Postal 31203, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

El costo para participar en esta licitación deberá cubrirse mediante depósito en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, número de cuenta 0119997776 (CLABE) 012150001199977761, referencia nombre o siglas de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP-002BIS; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el comprobante de pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación. Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: diego.gonzalez@fideapech.com el comprobante del depósito y cédula de identificación fiscal.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Cubrir el costo de participación.
2. Acreditación de personalidad, conforme a las bases.
3. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Los demás requisitos que señalen las bases de esta convocatoria.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

El mecanismo de adjudicación en ambas partidas, será mediante contrato fijo, los servicios y bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del licitante adjudicado, adicional al contrato respectivo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la orden de compra y a entera satisfacción de la convocante.

D. GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 18 DE MAYO DEL 2022

C.P. GRISEL PERALTA QUIÑONES

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-02/2022**

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-02/2022, relativa a la **Adquisición de diverso equipo de cómputo, electrónico, audiovisual, de telecomunicación y licencias**, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS
1	Equipo de cómputo escritorio Core i5 10ma gen, 8GB RAM, 500 SSD, MONITOR 21 PULG, TECLADO Y MOUSE. Dell Optiplex Serie 3000	13
	Lap Top Core i5 10ma gen, 8GB, 512GB, 14". Dell Inspiron Serie 5000	10
	Tablet Samsung Galaxy Tab S6 Lite 10.4" SM-P610NZAAXAR	1
	Lap Top para diseño Core i7 11va gen, 32 GB RAM, 1 TB M.2, 1 SSD 2TB 2.5", Tarjeta Gráfica Independiente 16 GB (nVidia o Radeon)	1
2	Cámara video DSLR Kit Cámara Canon RP RF24-105mm	1
	Cámara Video NTSC Canon XA40 4k NTSC	1
	Cámara Video Portátil DJI pocket 2 Combo con micrófono	1
	iMac 24 2022 24" M1, 512GB SSD, 16GB RAM	1
	Lámpara de estudio Neewer 2 Packs LED Video Luz Avanzado con Baterías Extra	1
	Convertidor de video Blackmagic Atem Mini Pro HDMI Live Stream; Blackmagic	1
	Teleprompter Pafleo 13" Compatible con iPad Pro 12.9 Tableta, S12 Teleprompter DSLR	1
	Micrófono Mano Inalámbrico Boya By-wm8 Pro K3	1
	Micrófono Boya Inalámbrico de Doble Canal UHF BY-Wm8 Pro K2	2
	Consola de Audio de mezcla 100v QX1202USB	1
3	Disco Duro 8TB para servidores WD8003FFBX	6
	Hardy Drive Caddy Paquete de 12 caddys para discos de servidor Dell PowerEdge wh5d20y796f	1
	Memoria Ram LRDIMM 2666Mhz DD4 64GB para Servidor PowerEdge M393A8G40MB2-CVF	2
	NAS Servidor de Archivos Synology	1
	Platos WiFi de alto rango TP-Link EAP660 HD	8
4	Licencia Anual de Office 365 y correo @ichitaip.org.mx	70
	Licencia de correo @ichitaip.org.mx mediante Exchange	10
5	Teléfono VoIP Grandstream	20

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 31 de mayo del 2022 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 25 de mayo del año 2022 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 01 de junio del año 2022 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- 1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- 2.- El costo de participación será de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta número 65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander** (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- 3.- La entrega de las bases se realizarán al exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- El servicio y entrega del equipo de cómputo y electrónico se realizará 15 días naturales posteriores a la firma del contrato
- 2.- En la presente licitación se otorgará anticipo del 40%.
- 3.- El Instituto pagará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de los equipos electrónicos, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste los bienes y monto de los bienes requeridos a entera satisfacción del convocante.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 18 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA. CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, CONVOCA, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS TRATADORAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-041-2022	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 18 de mayo de 2022 Al 27 de mayo de 2022. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	23 de mayo de 2022 09:00 horas.	27 de mayo de 2022. 09:00 horas.
96 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con las Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Industrial Circuit Breaker		Pieza	1
3	Contacto Tripolar		Pieza	1
30	Servicio de reparación de motor de 50 hp		Pieza	2

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal. 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554 y 555
- Del anticipo: No se otorgará anticipo
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Curriculum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 18 de mayo de 2022.



LICENCIADO ARTURO RIVERA BARRENO

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATACHÍ

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATACHÍ
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 01-2022**

El Municipio de Matachi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal del ejercicio presupuestal 2022.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
PMT-001/2022	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Dr. García desde la carretera a Chihuahua No 16 a la calle José María Morelos en la localidad de Matachi, Municipio de Matachi, Chih.	Viernes 27 de mayo a las 9:30 hrs. en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Matachi, Chih.	Viernes 27 de mayo a las 10:30 hrs. en la oficina de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Matachi, Chih.	Miércoles 01 de junio de 2022 a las 15:00 hrs.	Sábado 04 de junio del 2022 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Matachi	Del 07 de junio al 30 de noviembre de 2022. Plazo de 176 días naturales	\$2,100,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Costo de participación y entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Matachi, Chih., in sito Calle Hidalgo y Segunda, sin número, Col. Centro, en Matachi, Chih., Código Postal 31990, teléfono 6595770015 del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 18 de mayo de 2022 al 01 de junio de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

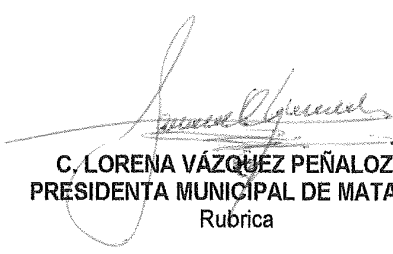
C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Matachi, Chih. a 18 de Mayo del 2022.


C. LORENA VÁZQUEZ PEÑALOZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MATACHÍ.
Rubrica



CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Bejarano Perea Guadalupe Judith presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 05 de la manzana número 689 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00MTS	Av. Séptima
1-2	NE 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote. 07
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote.06
3-4	SW 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote.03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0882** el día 06 de Mayo de 2014 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 31 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

BEJARANO PEREA GUADALUPE JUDITH 315-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Bejarano Perea Jesús Gustavo presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 07 de la manzana número 640 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98'	20.00 MTS	Av. Sexta
1-2	NE 75°34'10.02'	25.00 MTS	C. Veracruz
2-3	SE 14°25'49.98'	20.00 MTS	Av. Quinta
3-4	SW 75°34'10.02'	25.00 MTS	Lote.05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0549** el día 28 de Enero de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

BEJARANO PEREA JESUS GUSTAVO 316-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Bustillos Chávez Jazmín Edith presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 698 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Séptima
1-2	NE 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote. 03
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote. 02
3-4	SW 75°34'10.02"	25.00 MTS	C. Prol. Veracruz

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0886** el día 05 de Julio de 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 02 de Febrero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

BUSTILLOS CHAVEZ JAZMIN EDITH 318-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Castañeda Castañeda Jorge presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 06 de la manzana número 714 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98'	20.00 MTS	Lote.05
1-2	NE 75°34'10.02'	15.00 MTS	Lote.08
2-3	SE 14°25'49.98'	20.00 MTS	Av. Octava
3-4	SW 75°34'10.02'	15.00 MTS	Lote.04

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0893** el día 16 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

CASTAÑEDA CASTAÑEDA JORGE 319-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Castillo Muñoz David Humberto presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 04 de la manzana número 689 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote. 03
1-2	NE 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote. 06
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Sexta
3-4	SW 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote.02

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0884** el día 14 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 31 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

CASTILLO MUÑOZ DAVID HUMBERTO 320-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Santos Hernández Ma. Magdalena presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 02 de la manzana número 714 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	Lote.01
1-2	NE 75°34'10.02"	15.00 MTS	Lote.04
2-3	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Octava
3-4	SW 75°34'10.02"	15.00 MTS	C. Prol.Veracruz

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0894** el día 08 de Octubre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

SANTOS HERNANDEZ MA. MAGDALENA 321-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Sotelo Manjarrez Johana Verenice presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 07 de la manzana número 717 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	16.80 MTS	Av. Decima
1-2	NE 75°35'42.46"	25.00 MTS	Lote. 09
2-3	SE 14°25'49.98"	16.80 MTS	Lote.08
3-4	SW 75°35'42.46"	25.00 MTS	Lote. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0855** el día 08 de Noviembre de 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de Octubre de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

SOTELO MANJARREZ JOHANA VERENICE 322-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Castillo Muñoz Diana Gabriela presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 02 de la manzana número 689 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote. 01
1-2	NE 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote. 06
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Sexta
3-4	SW 75°34'10.02"	25.00 MTS	C.Prol.Veracruz

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0885** el día 14 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 31 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

CASTILLO MUÑOZ DIANA GABRIELA 323-40-42
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Olivas Magallanes Banezza presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 06 de la manzana número 738 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	16.13 MTS	Lote. 07
1-2	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote.10
2-3	SE 14°25'49.98"	16.13 MTS	Av. Onceava
3-4	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote.06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0896** el día 13 de Julio de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de Marzo de 2022.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 03 de Mayo de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

OLIVAS MAGALLANES BANEZZA

324-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Tapia Parada Orlando presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 05 de la manzana número 703 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote. 03
1-2	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote.06
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Septima
3-4	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote.02

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0895** el día 17 de Noviembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de Marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 03 de Mayo de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

TAPIA PARADA ORLANDO

325-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Villa Corral Manuel presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 3A de la manzana número 641 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Sexta
1-2	NE 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote. 05
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote.04
3-4	SW 75°34'10.02"	25.00 MTS	Lote. 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0889** el día 28 de Marzo de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 31 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

VILLA CORRAL MANUEL

326-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Fuentes García Zuleyma presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 08 de la manzana número 727 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98'	20.00 MTS	Lote.07
1-2	NE 75°34'10.02'	15.00 MTS	C. Veracruz
2-3	SE 14°25'49.98'	20.00 MTS	Av. Novena
3-4	SW 75°34'10.02'	15.00 MTS	Lote.06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0892** el día 05 de Enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 04 de Marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

FUENTES GARCIA ZULEYMA

327-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. González Heras José Luis presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 02 de la manzana número 737 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	Lote. 01
1-2	NE 75°34'10.02"	15.00 MTS	Lote. 04
2-3	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Onceava
3-4	SW 75°34'10.02"	15.00 MTS	C. Prol. Veracruz

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0890** el día 13 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 01 de Febrero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Zubia Olivas Karina Guadalupe presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 07 de la manzana número 641 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98'	10.00 MTS	Av. Sexta
1-2	NE 75°35'55.31'	25.00 MTS	Lote. 07A
2-3	SE 14°25'49.98'	10.00 MTS	Lote. 08
3-4	SW 75°35'55.31'	25.00 MTS	Lote. 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0891** el día 03 de Enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 04 de Marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

GONZALEZ HERAS JOSE LUIS

328-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Gutiérrez Rodríguez Gabriela presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 02 de la manzana número 351 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote. 04
1-2	SE 08°16'00.00"	20.00 MTS	Lote. 01
2-3	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	C. Pascual Orozco
3-4	NW 08°16'00.00"	20.00 MTS	Av. Francisco González Bocanegra

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0610** el día 01 de Octubre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 29 de Octubre de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

ZUBIA OLIVAS KARINA GUADALUPE

330-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. López García Julia Alejandra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 09 de la manzana número 739 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	16.80 MTS	Av. Doceava
1-2	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	Av. Coahuila
2-3	SE 14°25'49.98"	16.80 MTS	Lote. 10
3-4	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-067** el día 23 de Febrero de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 03 de Marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

Secretario H. Ayuntamiento

C. Roberto Lucero Galaz

C. José Antonio Casas Cárdenas

GUTIERREZ RODRIGUEZ GABRIELA

329-40-42

-0-

LOPEZ GARCIA JULIA ALEJANDRA

332-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Melero Peralta Damián presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 745 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	20.00 MTS	Av. Treceava
1-2	NE 75°34'10.02"	15.00 MTS	Lote. 05
2-3	SE 14°25'49.98"	20.00 MTS	Lote. 04
3-4	SW 75°34'10.02"	15.00 MTS	Lote. 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0887** el día 23 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 01 de Febrero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

MELERO PERALTA DAMIAN

333-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Molina Ponce Cayetano presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 05 de la manzana número 745 con una superficie de 300.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98'	20.20 MTS	Av. Terceava
1-2	NE 75°34'10.02'	15.00 MTS	Lote. 07
2-3	SE 14°25'49.98'	20.00 MTS	Lote. 06
3-4	SW 75°34'10.02'	15.00 MTS	Lote. 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0883** el día 17 de Diciembre de 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 26 de Abril de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

MOLINA PONCE CAYETANO

334-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Olivas Guillen Jesús Manuel presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 09 de la manzana número 738 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	16.13 MTS	Av. Doceava
1-2	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote. 11
2-3	SE 14°25'49.98"	16.13 MTS	Lote. 10
3-4	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote. 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0711** el día 13 de Marzo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 30 de Julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

OLIVAS GUILLEN JESUS MANUEL

336-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Parada Juárez Norma Gracia presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 06 de la manzana número 703 con una superficie de 250.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	10.00 MTS	Av. Octava
1-2	NE 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote. 05
2-3	SE 14°25'49.98"	10.00 MTS	Lote. 04
3-4	SW 75°35'55.31"	25.00 MTS	Lote. 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0888** el día 17 de Noviembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de Marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 03 de Mayo de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

PARADA JUAREZ NORMA GRACIA

337-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

C. Nevarez Vargas Gloria Ahtziri presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 06 de la manzana número 717 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98"	16.80 MTS	Lote. 05
1-2	NE 75°35'42.46"	25.00 MTS	Lote. 08
2-3	SE 14°25'49.98"	16.80 MTS	Av. Octava
3-4	SW 75°35'42.46"	25.00 MTS	Lote. 04

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0704** el día 13 de Agosto de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 30 de Junio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 25 de Abril de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

NEVAREZ VARGAS GLORIA AHTZIRI

338-40-42

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

C. Moreno Martínez María Nancy presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 10 de la manzana número 642 con una superficie de 420.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 14°25'49.98'	16.80 MTS	Lote.09
1-2	NE 75°35'55.31'	25.00 MTS	C. Coahuila
2-3	SE 14°25'49.98'	16.80 MTS	Av. Quinta
3-4	SW 75°35'55.31'	25.00 MTS	Lote.08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0413** el día 19 de Enero de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Abril de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

MORENO MARTINEZ MARIA NANCY

340-40-42

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

PRIMER EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 514/21, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MAGALY BACA ROJAS, GILBERTO BACA ROJAS Y STEFANIA BACA ROJAS, EN CONTRA DE LA SUCESION A BIENES DE GILBERTO ANDRES BACA BELTRAN DEL RIO, por conducto de su albacea, existe un auto que a la letra dice. -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el dos de mayo del presente año, signado por el Licenciado JUAN VÁZQUEZ DÁVALOS, y como lo solicita, procédase al **REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MORELOS NÚMERO 119 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, INSCRITA CON EL NÚMERO 24, A FOLIO 24, DEL LIBRO 3375, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **\$2,213,884.38 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)** que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como **postura legal** la suma de **\$1,475,992.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)** que constituyen las dos terceras partes del precio que sirve de base; y para la búsqueda de postores, anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; se señalan nuevamente, las **DIEZ HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado-----

NOTIFÍQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

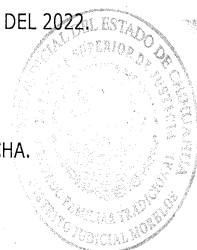
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2022

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



MAGALY BACA ROJAS Y OTROS

341-40

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edictos de Remate



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 937/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Eladio Yáñez Bustillos, apoderado de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de Rodolfo Mendoza Duarte, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito presentado por la [LICENCIADA AURORA LIZETH SALMÓN ÁVILA] recibido el diecinueve de abril del año en curso. Como lo pide, se deja sin efectos la fecha señalada en auto del veinticinco de marzo del presente año y para tal efecto procedase al remate en [PRIMERA ALMONEDA] del bien inmueble gravado, consistente en [Finca urbana ubicada en Calle Hacienda del Charco número 2600, lote 11, manzana 7 del Fraccionamiento Cerro Grande de esta ciudad, con superficie de 136.6200 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6,9900 metros con calle Hacienda del Charco; 2 al 3 derecho 18.0400 metros con calle 26; 3 al 4, fondo 8,1800 metros con calle 12; 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con calle 10, clave catastral 358-0123-023, folio real 12332381]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de [\$573,200.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)] y como postura legal la suma de [\$382,133.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las [ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS] para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídanse los edictos respectivos.** Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SUITE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :rmoce

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de abril de 2022
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Rafael Quintana Rascón

Presente.-

En el expediente número 289/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Cristian Quintana Ramos a fin de decreta la Declaración de Ausencia de su padre Rafael Quintana Rascón, en fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, se dictó un auto el cual en su parte conducente dice:

Cuauhtémoc, Chihuahua, a veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día diecinueve de abril de dos mil veintidós, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día veinte del mismo mes y año, presentados por Cristian Quintana Ramos, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decreta la Declaración de Ausencia de su padre Rafael Quintana Rascón, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Rafael Quintana Rascón, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para el solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda, Registro Público de la Propiedad de este Distrito y Dirección de Catastro Municipal de esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Rafael Quintana Rascón, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Cristian Quintana Ramos como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de Rafael Quintana Rascón, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Rafael Quintana Rascón y de ser así remita copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dichas dependencias a nombre de Rafael Quintana Rascón.

De igual manera, gírense atentos oficios al Suministrador de Servicios Básicos Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Rafael Quintana Rascón, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado; haciéndoles saber que la fecha y lugar de nacimiento del antes mencionado es el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta, en Madera, Madera, Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Rafael Quintana Rascón, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Rafael Quintana Rascón, por lo que se nombró como depositaria y administradora de los bienes del antes mencionado a Cristian Quintana Ramos, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueren requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua
"EDICTO DE NOTIFICACION"

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber a la promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el artículo 629 del Código Civil.

Se le previene a la promovente para que señale domicilio de Samantha Quintana Vargas, a fin de hacer de su conocimiento el presente trámite; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 fracción III del Código de Procedimientos Familiares.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Mariel Olivas Montes María Isabel Quezada Rivas y/o Wendy Yesenia Zapata Macías y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o Rene Rodríguez Campos y/o Ileana Fernanda Márquez Arredondo, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Notifíquese:

Así lo acordó la licenciada Alejandra Baca Carrasco Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado José Juan Morales Torres, con quien actúa y da fe.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauhtémoc, Chihuahua, a 10 de mayo de 2022
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado José Juan Morales Torres



C. SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 548/21, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por MARÍA IRMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, solicitando la declaración de ausencia de SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, existen entre otros autos los siguientes, que a la letra dicen:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.---
--- Por recibidos a las once horas con dieciséis minutos, del día uno de abril del presente año, el escrito y anexos, el primero de ellos signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta, así mismo se le tiene devolviendo el oficio número 320/2022 del índice del asunto de este Tribunal y tres edictos por los motivos narrados, y en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cinco de noviembre del año dos mil veintiuno, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, por lo que, se ordena girar atento oficio a Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, a fin de que haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E :-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----

I N S E R T O :-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

--- Por recibido a las once horas con cincuenta minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MARÍA IRMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y registre en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia y en su momento la presunción de muerte de SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de Ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de SAÚL GILBERTO ORTIZ BANDA, señalando como su último domicilio conocido ubicado en Ampliación Los Ojitos, Barrio Los Ojitos en la Ciudad de Madera, Chihuahua. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YESENIA ZAPATA MACÍAS Y ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----
N O T I F I Q U E S E :-----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su Titular, actuando con la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial, en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en lo que disponen los artículos 272 y 273, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 8 DE ABRIL DEL 2022.



LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

***EDICTO DE REMATE.***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 509/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACIÓN DE BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CARLA VERONICA RAMIREZ ROMAN, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito de OLGA LYDIA REAZA ARMENTA, recibido el día diecinueve de abril del año en curso, atento a lo que solicita, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen, del bien inmueble consistente en finca urbana localizada en avenida Tercera Sur número 919 de esta Ciudad, el cual se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en: Finca urbana localizada en avenida Tercera Sur número 919, Lote 12 manzana 22, de esta Ciudad, inscrito bajo el número 33, folio 33, libro 830, de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González; en la inteligencia que servirá de base para el remate, el término medio aritmético del valor de los avalúos rendidos en autos en autos y sea postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve la base.

Siendo la base la cantidad de **\$967,300.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; y como postura legal la cantidad de **\$644,866.66 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**. Anunciándose la venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información local del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal, para lo cual, se habilitan días y horas inhábiles como lo solicita.

Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCÍA**, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional, del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

LICENCIADO JAIME GARCÍA.- LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE ABRIL DEL 2022
LA SECRETARÍA DE ACUERDO

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ



CARLA VERONICA RAMIREZ ROMAN

-0-

346-40-42



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN

En el expediente número 1636/04, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDEZ**, se dictó una sentencia definitiva, de fecha cuatro de diciembre de dos mil ocho, y una resolución interlocutoria de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, por medio de las cuales se ordenó notificar a Usted, los puntos resolutive de esas resoluciones por medio de **EDICTOS**, que se publicarán durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales Periódicos del último domicilio del señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, publicación que debe efectuarse en un periódico de esta localidad, pues fue aquí según consta en autos, el último domicilio en que radicó el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, así como se fijará una cédula de notificación en los estrados de este juzgado, y los puntos resolutive, son los siguientes:

"SENTENCIA DEFINITIVA. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. RESUELVE. PRIMERO.- Ha procedido la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. SEGUNDO.-** La señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDÉZ**, probó la procedencia de su acción, acreditando la ausencia de su esposo el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, como quedó demostrado en la parte considerativa de esta sentencia, desde el día veintidós de Enero del año dos mil dos. **TERCERO.-** Se confirma como depositaria, representante y administradora de los bienes del señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, a su esposa la señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDÉZ**, quien deberá exhibir el inventario de los bienes existentes dentro de la sociedad conyugal, para que los administre, previo al cumplimiento de requisitos básicos que le serán impuestos posteriormente y en cuanto se conozca el número total de bienes que conformen a esta fecha la sociedad conyugal. **CUARTO.-** La guarda y custodia de los menores de nombres **LUIS RAÚL Y RAYLEEN** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ ORTIZ**, quedará a cargo de su madre la señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ ZAPIÉN**. **QUINTO.-** Queda facultada la señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDÉZ**, para que realice cualquier trámite administrativo y judicial diverso a éste, para proteger, asegurar o hacer efectivo cualquier derecho que a ella y a sus menores hijos les corresponda, derivado de las pólizas de seguro de vida mencionadas, que contrato el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**. **SEXTO.-** Publíquese la presente resolución por medio de edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales Periódicos del último domicilio del ausente señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, es decir en los de esta Ciudad, conforme lo disponen los artículos 649 en relación con el artículo 652 del Código Civil, y por mandato de esta última disposición legal, las publicaciones deberán repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte. **NOTIFIQUESE.** Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua **LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, por ante su Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA**, con quien actúa y da fe.- **DOY FE**". Dos rúbricas ilegibles.

ACLARACIÓN AL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO "INTERLOCUTORIA. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO; A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. RESUELVE... SEGUNDO. La señora **PATRICIA APOLONIA ORTIZ VALDEZ**, acreditó que el reporte por la desaparición de su esposo el señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIÉN**, que realizó la señora **ALEJANDRA ZAPIÉN RODRÍGUEZ**, ante la Unidad Modelo de Atención al Delito de

Secuestro, Zona Norte, fue el **veintidós de enero del dos mil tres. NOTIFÍQUESE**. Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua **LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, por ante su secretaria de acuerdos **LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, con quién actúa y da fe.- **DOY FE**". Dos rúbricas ilegibles.

ACLARACIÓN DEL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DE LA INTERLOCUTORIA. "**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, es de aclararse, ya que no trasciende esencialmente a la resolución interlocutoria pronunciada el veintiuno de junio del presente año, misma que obra de fojas doscientas quince a la doscientas diecisiete de autos, ya que no cambia en modo alguno el sentido de la resolución emitida, es por lo que se aclara que por un error involuntario se asentó como nombre de la mamá del señor **LUIS RAÚL RODRÍGUEZ ZAPIEN**, el de **ALEJANDRA ZAPIEN RODRÍGUEZ** y el nombre correcto de dicha persona es el de **ALEJANDRINA ZAPIEN RODRÍGUEZ**. Por lo que, se ordena que el presente proveído forme parte integrante de la resolución interlocutoria señalada en las líneas que preceden. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y lo firma el **Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO**, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la **Licenciada CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ**, secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE**". Dos rúbricas ilegibles.

Lo que se notifica a Usted por este medio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 12 DE ABRIL DEL 2022.


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ

SECRETARIA DE ACUERDOS



EDICTO DE NOTIFICACION

RAQUEL Y ALEJANDRA AMBAS DE APELLIDOS BORUNDA VENEGAS.

P R E S E N T E . -

En el expediente número 524/15, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y/O JORGE BUSTOS FLORES Y/O JORGE DAVID BUSTOS TREVIÑO, APODERADOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, A BIENES DE, MA. DEL CARMEN VENEGAS COLUNGA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el veintidós de marzo del año en curso y recibido en este Tribunal el día veintitrés del actual, presentado por la C. LIC. MARÍA GUADALUPE FLORES OROZCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las CC. RAQUEL Y ALEJANDRA AMBAS DE APELLIDOS BORUNDA VENEGAS, ya que se desahogó la información testimonial respectiva, así como se recibieron los diversos informes proporcionados por las diferentes Dependencias; hágase del conocimiento a las CC. RAQUEL Y ALEJANDRA AMBAS DE APELLIDOS BORUNDA VENEGAS, la radicación del expediente 524/15, ordenándose fijar EDICTOS DE NOTIFICACIÓN que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, llamando a los que se crean con derecho a heredar y haciendo de su conocimiento que los CC. LICENCIADOS SAUL ESTRADA BALAGUER Y/O JORGE BUSTOS FLORES Y/O JORGE DAVID BUSTOS TREVIÑO, APODERADOS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, promovieron juicio INTENTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL CARMEN VENEGAS COLUNGA, quien falleció en Chihuahua, chih; el día seis de enero del año dos mil doce; a efecto de que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación que se les haga comparezcan a hacer valer los derechos hereditarios que les corresponden en la presente sucesión si así lo estiman conveniente; lo anterior en razón del desconocimiento de su paradero; asimismo para que dentro del término señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibidos que de no hacerlo, se procederá a realizar la notificación por medio de listas que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1179 :M/est

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE**. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE ABRIL DEL 2022.

EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua



Edictos de Remate

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En el expediente número E5 702/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ como apoderada legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. NORMA ROMERO DE LA CRUZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.- Agréguese a sus autos el escrito y anexo presentado por la LICENCIADA DENISS ANGÉLICA MEDINA OCHOA, recibido en este Juzgado el día veinte de Abril del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos; se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario Proyectista LICENCIADO CARLOS DAVID DUARTE DELGADO, en funciones de Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe, lo anterior con fundamento en los artículos 272 fracción I y 273 fracción II, respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.- DOY FE." P. G. GUERRERO M. C. D. DUARTE D. RUBRICAS.----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Fernando Pacheco número 9630 interior 71 condominio N3-3, en esta Ciudad, con una superficie de 56.41 metros cuadrados e inscrita con el numero 78 a folios 79 del libro 3584 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$287,985.22 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$191,990.15 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 15/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DE 2022

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ



Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 1066/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Carlos Ament Peña, apoderado legal de Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL) en contra de Álvaro Alejandro Martínez Ruiz y Sandra Iveth Gutiérrez Jasso de Martínez, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el escrito presentado por la [LICENCIADA SELENE ESTEFANÍA ORTEGA ANTILLÓN] recibido el ocho de abril del año en curso. Respecto de su primera petición, dígamele que aclare la misma dada la naturaleza del presente juicio. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PUERTA DEL TRIUNFO NÚMERO 17143, LOTE 4 MANZANA 45, FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES III ETAPA EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE PUERTA DEL TRIUNFO; 2 AL 3 DERECHO 18.0000 METROS CON LOTE 5; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 46 Y 47; 4 AL 1 IZQUIERDO 18.0000 METROS CON LOTE 3, CLAVE CATASTRAL 423-045-004]; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de abril de 2022
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 08 de Abril 2022.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. CUBERTO PACHECO ESPARZA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **149.17 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON ISAAC MOLINA
AL SUR MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL ESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON REBECA MOLINA TOQUINTO

La solicitud queda registrada con el número 314 a 15 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:34 horas del día 08 de Abril del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

CUBERTO PACHECO ESPARZA

306-38-40

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 08 de Abril 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. DEMETRIO MEDINA MORALES**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA CANTARANAS**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **196.97 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE: 09.30 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL ESTE MIDE: 21.18 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL OESTE MIDE: 21.18 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 312 a 15 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:19 horas del día 25 de Marzo del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEMETRIO MEDINA MORALES

307-38-40

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 08 de Abril 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. EVA YESENIA VAZQUEZ GOMEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE VENUSTIANO CARRANZA**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **280.40 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 10.47 MTS. Y LINDA CON TRINIDAD RODRIGUEZ
AL SUR MIDE: 15.60 MTS. Y LINDA CON ANTONIO GOMEZ
AL ESTE MIDE: 18.40 MTS. Y LINDA CON ELIAS ELISEO RAMOS
AL OESTE MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda registrada con el número 314 a 15 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:34 horas del día 25 de Marzo del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EVA YESENIA VAZQUEZ GOMEZ

308-38-40

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 08 de Abril 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. MAYRA BERENICE VAZQUEZ GOMEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 20 DE NOVIEMBRE**, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de **113.58 MTS.**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 08.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 2 AL 3 MIDE: 02.47 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE: 02.34 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE: 00.80 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 5 AL 6 MIDE: 01.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 6 AL 7 MIDE: 06.85 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 7 AL 8 MIDE: 16.85 MTS. Y LINDA CON NICEFORO VILLALOBOS
DEL 8 AL 1 MIDE: 07.11 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 313 a 15 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:34 horas del día 25 de Marzo del 2022. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE
C. PROF. ARTURO HUERTA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
ALEJANDRA V. ONTIVEROS MOLINA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MAYRA BERENICE VAZQUEZ GOMEZ

309-38-40

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.**

AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la ciudadana **ANA MARIA ARROYO VALDEZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, ubicado en el **boulevard Zaragoza a 36.05 metros de la avenida La Paz, del Fraccionamiento Oasis Revolución, II Etapa, II Sección, de esta ciudad, con una superficie de 66.50 m²**, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 05°40'00"	9.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
2-3	NW 84°20'00"	7.00 METROS	LOTE 6, MANZANA 49
3-4	NE 05°40'00"	9.50 METROS	TERRENO MUNICIPAL
4-1	SE 84°20'00"	7.00 METROS	BLVD. ZARAGOZA

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-001/2022, foja cuarenta y tres del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 8:52 horas del día 6 de abril del 2022.

- - El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.

- - Asimismo, se hace del conocimiento público que, en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



ANA MARIA ARROYO VALDEZ

310-38-40

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.**

AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que el ciudadano **VÍCTOR GONZÁLEZ REZA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre el terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, identificado como **fracción del Lote 9A, de la Manzana 221, de la colonia Azteca, de esta ciudad, con una superficie de 80.00 m², ubicada en la calle Nahuatltecós a 20.95 metros de la calle Acolhuas**, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 33°30'03.00"	10.326 metros	Lote No. 10 A
2-3	SE 54°54'32.95"	7.600 metros	Fracción Lote 9A
3-4	NE 35°09'54.65"	10.322 metros	Servidumbre de paso
4-1	NW 54°54'32.95"	7.900 metros	Calle Nahuatltecós

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número D-002/2022, foja cuarenta y tres del Libro de Solicitudes de Enajenación de Terrenos Municipales, a las 9:27 horas del día 11 de abril del 2022.

- - El presente aviso deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.

- - Asimismo, se hace del conocimiento público que, en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación ante la Secretaría de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



VÍCTOR GONZÁLEZ REZA

311-38-40

-0-



**EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 377/21 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN CHACON BALDERRAMA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentado MARIA DEL CARMEN CHACON BALDERRAMA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como lote de terreno 105-5 en la primera unidad del Distrito de riego 05, ciudad de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 00-25-12.87 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias;

Del 1 al 2 con rumbo S. 88°00'51" E mide 27.50 metros y colinda con RODOLFO RODRIGUEZ BAEZA.

Del 2 al 3 con rumbo N.01°52'46" E mide 87.40 metros y colinda con RODOLFO RODRIGUEZ BAEZA.

Del 3 al 4 con rumbo Oeste mide 30.35 metros y colinda con CARRETERA SAUCILLO-DELICIAS.

Del 4 al 1 con rumbo Sur mide 86.40 metros y colinda con VICTOR MANUEL ESPARZA LICON.

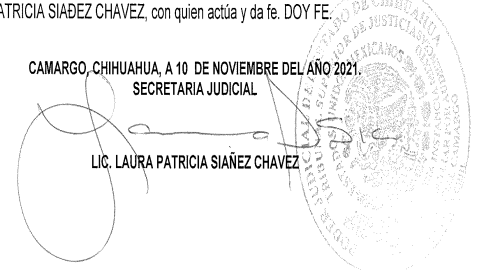
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Tórrense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública que acredite que el bien inmueble en mención se encuentra fuera del fundo legal. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Lerdo de Tejada número 706 de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado EDGAR ALVINO CHAVEZ LICON, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en éste Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIADEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIADEZ CHAVEZ



MARIA DEL CARMEN CHACON BALDERRAMA

255-36-38-40

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual 45.1131
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral 22.5565
no incluye folleto anexo
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. .0950

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar .5277

Valor UMA 96.22

Unidad de Medida y Actualización

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE****RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

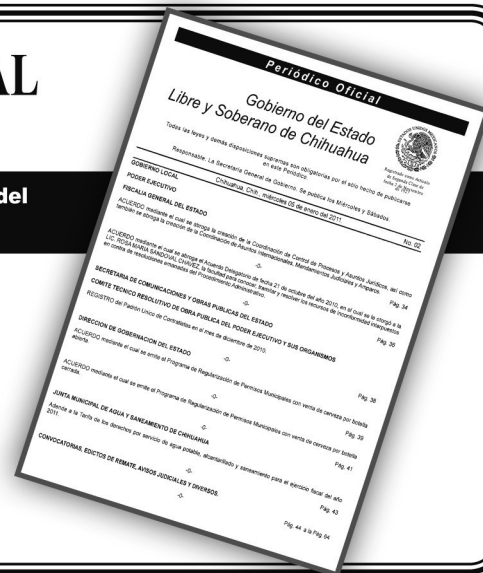
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ

SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial